

MODELO DE TRONCALIDAD EN LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA DEL SISTEMA MIR

NOTA INFORMATIVA DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA (SEHH), SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HEMOSTASIA Y TROMBOSIS (SETH), SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA Y TERAPIA CELULAR (SETS) Y COMISIÓN NACIONAL DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA (CNHH)

El Ministerio de Sanidad y Política Social y el Ministerio de Ciencia e Innovación vienen desarrollando desde el año 2006 un proyecto que supondrá la modificación del actual Modelo de Formación Especializada mediante el Sistema MIR. Este proyecto se está elaborando para adaptar la formación de Especialistas en Ciencias de la Salud al espacio europeo mediante el sistema de Troncalidad y para desarrollar la Ley 44/2003 de Ordenación de Profesiones Sanitarias (LOPS). Desde el inicio de este proyecto las tres Sociedades Científicas (SEHH, SETH y SETS) y la Comisión Nacional de Hematología y Hemoterapia reciben constantemente consultas de sus asociados cuyo denominador común es la lógica preocupación e inquietud por el futuro de nuestra especialidad y por el peligro de debilitamiento, fragmentación o incluso desaparición de la misma, al reunir características especiales. Debido a esta inquietud y para analizar el impacto del nuevo proyecto, las tres Sociedades Científicas, junto con la Comisión Nacional de Hematología y Hemoterapia han estado en permanente contacto y han mantenido reuniones conjuntas para evaluar el impacto en nuestra especialidad de este nuevo sistema de formación de especialistas. En estas reuniones y contactos han participado diversos compañeros de las diferentes áreas de nuestra especialidad con experiencia en la docencia, procedentes de diferentes centros con tradición en la formación MIR. Se mantuvo además, en Junio de 2009, una reunión conjunta informativa con el Presidente del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud, y coordinador del Grupo de Troncalidad del Ministerio de Sanidad, D. Alfonso Moreno, en la sede de la SEHH. En todo momento se ha realizado un estrecho seguimiento de las posturas de la CNHH ante esta situación revisando las posturas oficiales ante este proyecto.

A comienzos de 2010 se publicó un **Informe Final sobre Troncalidad elaborado por el Grupo de Trabajo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud** que sería la base para la publicación del Decreto oficial sobre esta materia. Este informe fue revisado por los agentes indicados de las tres sociedades y por los miembros de la CNHH en junta, presentándose oficialmente las modificaciones y comentarios oportunos.

Con la finalidad de intentar aclarar todas las consultas recibidas sobre esta materia y evitar interpretaciones distintas a la realidad en un tema tan complejo, las tres sociedades junto con la CNHH han decidido elaborar esta Nota Informativa dirigida a todos sus asociados.

En primer lugar es importante reseñar que los principios básicos que han regido todas las acciones referidas se han llevado a cabo conjuntamente y se han basado en dos principios fundamentales:

1. La inclusión de la Hematología y Hemoterapia en el modelo troncal de formación especializada se debe realizar de la forma más favorable posible al interés general de mantenimiento de la integridad de la especialidad.
2. La principal intención de todas las actuaciones debe basarse en la preservación de las Competencias Específicas de la Especialidad tal y como están ahora definidas en el programa formativo oficial vigente.

Tras un profundo estudio de la situación, los puntos fundamentales en los que se ha sustentado nuestro trabajo se pueden resumir del siguiente modo:

1. Los cinco troncos propuestos en el Informe Final indicado han sido los siguientes a) Tronco Médico, b) Tronco de Laboratorio y Diagnóstico Clínico, c) Tronco Quirúrgico, d) Tronco de Imagen Clínica y e) Tronco de Psiquiatría.
2. A pesar de reconocer las virtudes del actual sistema de formación español, no nos mostramos en contra de la pertenencia a un tronco formativo, por tratarse de una ordenación legal que será obligatoria en un futuro próximo para todas las especialidades médicas por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación y del Ministerio de Sanidad y Política Social y porque su implantación será ineludible en el espacio formativo europeo siendo un modelo vigente en la mayoría de los países.
3. La Hematología y Hemoterapia, como el resto de especialidades, tendrá un período de formación troncal general y uno de formación especializada específico. El sistema MIR se mantiene como única forma de acceder a la especialidad exclusivamente desde la licenciatura de Medicina y eligiéndose la plaza de Hematología y Hemoterapia desde el primer año inmediatamente después de superar la prueba única de carácter nacional.

4. Consideramos que la Especialidad de Hematología y Hemoterapia debe quedar integrada en el Tronco Médico, ya que se trata de una especialidad que constituye una rama de la Medicina Interna cuyo desempeño se basa en la atención integral al paciente afectado por una hemopatía. Esta especialidad incluye competencias específicas y exclusivas que abarcan desde la asistencia clínica al paciente con hemopatía hasta las actividades procedimentales propias del laboratorio especializado de Hematología, Hemostasia y Banco de Sangre, así como la Medicina Transfusional y la Terapia Celular. Cabe hacer énfasis en que la esencia de la Hematología y Hemoterapia es el funcionamiento integrado e indisoluble de la Clínica con el Laboratorio Especializado en Hematología, junto con las actividades del Banco de Sangre-Hemoterapia, puesto que suponen todas ellas los ejes fundamentales de una atención sanitaria coordinada hacia un mismo tipo de paciente, el paciente hematológico.

5. Aunque la Hematología y Hemoterapia comprende contenidos de laboratorio de diagnóstico muy importantes, no hallamos razones convenientes para integrarla en el Tronco de Laboratorio y Diagnóstico Clínico, puesto que dicho tronco no contempla la formación completa en Medicina Interna ni la atención clínica directa al paciente, ni las consultas externas ni la hospitalización y, sin estos apartados, que suponen el tener a cargo pacientes específicamente asignados a nuestra competencia clínica, la Hematología y Hemoterapia dejaría de tener sentido como rama médica especializada.

6. Las competencias propias y exclusivas post-troncales del período de formación especializada de la Hematología y Hemoterapia han de comprender las siguientes áreas:

1. Clínica Hematológica
2. Laboratorio General y Especializado de Hematología
3. Laboratorio de Hemostasia y Trombosis
4. Hemoterapia: Banco de Sangre, Transfusión e Inmunohematología
5. Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos y Terapia Celular

Los futuros especialistas en Hematología y Hemoterapia deben recibir imprescindiblemente la formación adecuada y completa en todas las áreas anteriores.

7. Debido al contenido actual de la Hematología y Hemoterapia y dada la complejidad y extensión del programa formativo actual, es imprescindible tras cumplir dos años de formación troncal, la ampliación a tres años del período formativo post-troncal (período de formación especializada), lo que supone disponer de un período completo de 5

años. Esto lo consideramos un requisito imprescindible e innegociable para garantizar la formación adecuada y para aceptar el nuevo sistema de troncalidad, pues resultará imposible desarrollar el programa específico y realizarlo adecuadamente en sólo dos años postroncales.

8. En los períodos de formación troncal de las diferentes especialidades debe garantizarse la salvaguarda de las competencias específicas y exclusivas propias del período de formación especializada (no troncal) de cada especialidad. En este sentido, en el caso del Tronco de Laboratorio y Diagnóstico Clínico, no han de existir injerencias con las actividades que son propias y específicas del período de formación especializada postroncal en Hematología y Hemoterapia. Por tanto, la formación que los MIR del Tronco de Laboratorio y Diagnóstico Clínico reciban por parte de los Unidades de Laboratorio de los Servicios de Hematología debe centrarse exclusivamente en la adquisición de conocimientos generales y básicos para su formación en los cometidos propios del laboratorio general, pero no debe aspirar a capacitarles para ejercer el puesto profesional ni la titulación como Especialistas en Hematología y Hemoterapia. En este sentido la CNHH habrá de revisar el programa de formación troncal y específica de las especialidades del Tronco de Laboratorio y Diagnóstico Clínico para evitar dichas injerencias, pudiendo presentar las alegaciones pertinentes en el sentido indicado.

Todas estas consideraciones han sido expuestas a los Ministerios correspondientes, al Grupo de Troncalidad y al Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud para su valoración y consideración de cara a la elaboración de la normativa definitiva.

Lo que corroboramos e informamos a los efectos oportunos para su divulgación entre los médicos en formación y especialistas de Hematología y Hemoterapia pertenecientes a nuestras sociedades, así como para su divulgación en aquellas instancias que se estimen necesarias

Madrid a 20 de Septiembre de 2.010

Un cordial saludo en nombre de,

Evarist Feliu	Pascual Marco	Ramón P. Pla	Adrián Alegre
Presidente SEHH	Presidente SETH	Presidente SETS	Presidente CNHH

Nota: Quedamos a disposición de todos los asociados para cualquier aclaración sobre el contenido vertido en esta Nota Informativa